



DECRETO N.º 8745 / 2024

ARICA, 23 de agosto del 2024

## **VISTOS:**

- 1. La Solicitud de Patente de RAMÍREZ PIZARRO PALMENIA ALEJANDRA.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- El Art. Nº 12, 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

## **DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6932				
Actividad Económica	VENTA DE HELADOS ENVASADOS, CONFITES, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, LIBRERIA, PERFUMERIA, BAZAR				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	GINEBRA 3851				
Nombre del Contribuyente	RAMÍREZ PIZARRO PALMENIA ALEJANDRA				
Rut					
Dirección Particular					
Correo electrónico					
Fecha de Solicitud	19/08/2024	Otorgación Nº	8-6932	Fecha	22/08/2024

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden GET All Galde"

DIRECGIÓN DE

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/SAH/RICR/rmr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL